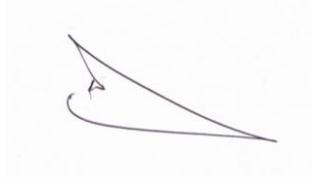


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00383-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por el Dr. JUAN PABLO DIAZ FORERO identificado con C.C. No. 79.958.224 y portador de la T.P. No. 181.753 al poder conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA -FNG, subrogatario legal, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM